

QUILLOTA, 10 Dic. 2018

NUM.: 12067 /

EXENTO N°: 5501 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8525 de Fecha 03.09.2018 Exento N° 3929 de Don JUAN ALBERTO CASTRO FERNÁNDEZ, Rut. N° 13.426.530-2, lo designa con 44 horas cronológicas semanales como Abogado del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 2.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 01.01.2018;
- 3.- Carta de fecha 18.07.2018 mediante la cual don JUAN ALBERTO CASTRO FERNÁNDEZ, Rut. N° 13.426.530-2, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 18.07.2018;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de Don JUAN ALBERTO CASTRO FERNÁNDEZ, Rut. N° 13.426.530-2, a contar del 18 de Julio de 2018, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE